



0008

4446

CONSEJO REGIONAL PASCO

**"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"****"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA"****ACUERDO N° 010-2007-G.R. PASCO/CR**

Pasco, 27 de marzo de 2007



**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por la Ley N° 27902, modificado por la Ley 27867, modificado por las Leyes 28968 y 28961, en Sesión Ordinaria del día veintisiete de marzo del año dos mil siete, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el inciso a) del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en Funciones en materia agraria, manifiesta la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales.

Que, En lo que va del año, las bajas temperaturas registradas en las regiones (departamentos) de Ayacucho, Huancavelica, Junín, Puno, Huánuco, Pasco, Cusco, Cajamarca, Arequipa y Apurímac, originaron la presencia de granizada y heladas que afectaron hectáreas de cultivo de pan llevar y población pecuaria. El fenómeno heladas se registran durante los dos primeros meses del año en curso.

Que, en respuesta a esta problemática el poder ejecutivo declaró en Estado de Emergencia a los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Junín, Puno y Apurímac, mediante el Decreto Supremo N° 014-2007-PCM, con fecha 28 de febrero de 2007, en la cual no fue considerado el departamento de Pasco, sin embargo las tres provincias, del departamento Pasco por embate de la naturaleza altas precipitaciones pluviales, rancho, helada y granizada, se han perdido totalmente 887 hectáreas y afectadas 2,391 hectáreas con pérdidas económicas estimadas en S/. 6'557,443.00 afectando a 11,450 familias.

Que, mediante el OFICIO N° 0218-2007-GRP-DRA-PASCO, la Dirección Regional de Agricultura Pasco solicita gestionar la Reconsideración en Declarar en Emergencia el Departamento en Pasco ante el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI Lima y gestionar ante el Gobierno Regional Pasco, se declare en EMERGENCIA EL SECTOR AGRARIO EN LA REGION PASCO, así establecer de manera concertada el nivel de atención de la emergencia considerando los niveles que establece el Decreto Supremo N° 058-2001-PCM que modifica el artículo 8° del Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N° 005-SGMO.

Que, mediante el Oficio N° 108-2007-GRP-DRA-P/DDA-PASCO, EL Ministerio de Agricultura la Dirección Regional Agraria Pasco , solicita gestionar ante el Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco la NECESIDAD DE DECLARAR EN EMERGENCIA EL SECTOR AGRARIO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, así les permita la modificación del Presupuesto Económico con créditos suplementarios en los Gobiernos Locales, Provinciales y Regionales e solicitar el apoyo del Presidente de la República por los ofrecimientos económicos como : el Shock de Inversiones, Fondos de Apoyo Voluntario de las Empresas Mineras, Apoyo de Recursos Económicos de la Cooperación Internacional (PNUD), La Instalación del Banco Agrario, Apoyo con alimentación de PRONAA, CARITAS y otras Instituciones a los productores mas afectados para su sobre vivencia.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco del 13 de marzo del año en curso el Consejero Regional Ing. Milton Trigós Salazar pidió se Declare en Emergencia el Sector Agrario de la Región Pasco y pidió su ratificación de esta declaración de EMERGENCIA AL SECTOR AGRARIO en la Región Pasco en la sesión ordinaria del 27 de marzo del presente año, así se les pueda ayudar con la adquisición de semillas, fertilizantes, agroquímicos y el apoyo del Sector Agrario en la Parte Técnica.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21º, inciso o) concordante con el artículo 38º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; modificado por las Leyes 28968 y 28961.

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR en EMERGENCIA AL SECTOR AGRARIO EN LA REGIÓN PASCO,**

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Dirección respectiva la evaluación de daños de las áreas perdidas y afectadas según cultivo, en las provincias de Daniel Carrión, Oxapampa y Pasco para la atención de las familias afectadas.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección Regional Agraria Pasco ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada y afectada, la reducción y minimización de los riesgos existentes y la rehabilitación de las zonas afectadas.

**ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo Regional de conformidad al artículo 42º de Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; modificado por las Leyes 28968 y 28961.

#### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

**GOBIERNO REGIONAL PASCO**  
**CONSEJO REGIONAL**  
  
**Dr. Félix Rivera Serrano**  
PRESIDENTE